

Carta abierta a las señoras diputadas y a los señores diputados

Lunes 27 de julio, 2020.

*Estamos a tiempo de evitar una dolorosa crisis humanitaria*

Estimadas señoras y señores:

El mundo atraviesa por una situación inédita, pues a pesar de que la humanidad ha enfrentado muchas pandemias en el pasado, ninguna de las anteriores aconteció en el contexto de un grado tal de globalidad e integración comercial, tecnológica, financiera y de las relaciones humanas, como la que acontece en la actualidad.

La incertidumbre y desazón se ciñen sobre el planeta entero, mientras la esperanza de una pronta salida depende en gran medida del desarrollo de una vacuna, cuya disponibilidad inmediata resulta incierta para nuestro país. Por ello, más allá de toda duda, el sentido de unidad y solidaridad nacional deben primar en las actuales circunstancias, y nuestros actos en las próximas semanas y meses afectarán de manera decisiva a toda la sociedad, al menos por la próxima década.

Todo esto ustedes lo conocen muy bien, y no ignoramos la complejidad del trabajo legislativo, ni las discusiones en curso sobre tantos temas cruciales que exigen respuestas en el corto, mediano y largo plazo. Pero en lo inmediato, creemos que es urgente avanzar en acciones que eviten una crisis humanitaria de enormes proporciones, perjudicando con especial virulencia a las personas menos favorecidas económicamente, que seguramente son también las más afectadas por la actual situación en sus condiciones sociales, sanitarias y ambientales.

Por lo tanto, garantizar y ampliar las ayudas a la población mediante el Bono Proteger, mitigando el hambre y la desesperación que aquejan a por lo menos un millón de costarricenses en condiciones de desempleo, subempleo o informalidad, es una medida apremiante y vital; lo mismo

que fortalecer la capacidad de respuesta de la Caja Costarricense del Seguro Social, institución insignia en esta lucha titánica.

El reto es cómo financiar estas medidas imperiosas. En el plazo inmediato, creemos, estos recursos deben provenir de un plan de ajustes temporales en los impuestos vigentes, así como de un acceso perentorio a financiamiento externo en las mejores condiciones posibles y sin condicionamientos improcedentes.

El ajuste de impuestos deberá ser progresivo y solidario, dirigido a generar recursos para cubrir estas necesidades inmediatas (Bono Proteger), lo que podría lograrse gravando con tasas mayores y con carácter temporal, a las personas físicas y jurídicas (de los sectores público y privado), de los tramos más altos de renta y, adicionalmente, con un tributo también temporal, mínimo, pero de amplia base, a la riqueza financiera; que pueda balancear la pérdida de ingresos y el aumento extraordinario de gastos de la CCSS. Este ajuste deberá mantenerse por el tiempo suficiente para enfrentar en mejores condiciones la grave crisis que nos agobia. Los detalles sobre ambos tributos solidarios y su capacidad recaudatoria son resorte técnico de las autoridades del Ministerio de Hacienda y del buen juicio de las señoras y los señores diputados.

Paralelo a este gran esfuerzo nacional que demanda la inmediatez de la crisis, también deben ponerse sobre la mesa las reformas fiscales estructurales que se han venido postergando por años, tanto en materia de ingresos (evasión, elusión, progresividad, exoneraciones) como de gasto público (calidad, equidad, eficacia, eficiencia); y también, los factores consabidos que afectan la competitividad y sostenibilidad de las empresas, la informalidad laboral, el gran rezago de nuestro sistema educativo público, la innovación científica tecnológica, el fortalecimiento de la democracia participativa, las diversas discriminaciones, desigualdades y exclusiones estructurales, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, entre muchos otros.

Un dialogo nacional franco y directo sobre estos y otros temas es urgente y estamos en la mejor disposición de participar activamente en el mismo.

Como representantes electos, en ustedes recae la potestad de legislar y confiamos que lo harán con celeridad y sabiduría.

Atentamente,

Monseñor José Rafael Quirós Quirós, cédula 3 0207 0504, Arzobispo de San José y presidente de la Conferencia Episcopal.

Daniel Aisemberg Oberstein, cédula 8 0117 0803

Ana Luz Alfaro Mancía, cédula 8 0071 0645

Patricia Allen Flores, cédula 9 0039 0374

Felipe Alpízar Rodríguez, cédula 1 1049 0305

Ronald Álvarez Tamaris, cédula 6 0067 0944

Luis Felipe Arauz Cavallini, cédula 1 0486 0636

Paola Arguedas Marengo, cédula. 115200051

Jorge Arguedas Mora, cédula 1 0411 0109

María Laura Arias Echandi, cédula 1 0618 0948

Rodolfo Arias Formoso, cédula 1 0463 0271

María Luisa Ávila Agüero cédula 105480463

Rolando Barboza Mesén, cédula 104690193

Andrés Barrantes Acosta cédula 112490449

Rolando Barrantes Muñoz, cédula 5 0141 1193

Rita Benavides Sánchez, cédula 1 0814 0112

William Bolaños Gamboa, cédula 1 0625 0856

María Eugenia Bozzoli Vargas, cédula 1 0240 0633

Dionisio Cabal Antillón, cédula 1 0425 0831

Carlos Brenes Castillo, cédula 3 0194 1174

Alejandro Calderón Arias, cédula 1 1221 0644

Manuel Carballo Quintana cédula 103000515

Carlos Enrique Carranza Villalobos, cédula 302030456

Hugo Cascante Micó, cédula 6 0107 1220

Dennis Castro Rodríguez, cédula 1 1245 0190  
Kristel Chacón González, cédula 1 1447 0004  
José Francisco Camacho Leiva, cédula 3 0299 0664  
Jorge Andrés Camacho Ramírez, cédula 4 0076 0890  
Javier Cambroner Arguedas, cédula 2 0406 0127  
Eva Carazo Vargas, cedula 1 0893 0621  
Warner Carvajal Lizano, cédula 1 0519 0489  
Nury Cartín Herrera, cédula 2 0290 0333  
Sandra Cartín Herrera, cédula 2 0343 0634  
María José Cascante Matamoros, cédula 1 1166 0261  
Marco Antonio Castillo Rojas, cédula 301620262  
Gilbert Castro Días, cédula 1 0885 0676  
Victoria Chan Chan, cédula 6 0134 0801  
María Marta López, cédula 1 0668 0782  
María Chaves Marrocchi, cédula 1 0572 0575  
Osvaldo Conejo Valverde, cédula 1 0832 0444  
Jeannette Cordero Gamboa, cédula 4 0119 0233  
Marinela Córdoba Zamora, cédula 3 0297 0351  
Alberto Cortés Ramos, cédula 9 0675 0815  
Sergio Dávila Chaves, cédula 1 0562 0642  
Juan Carlos Durán Castro, cédula 1 0669 0465  
Santiago Durán Mora, cédula 1 1458 0791  
Julieta Dobles Yzaguirre, cedula 1 0312 0144  
Grettel Elizondo Campos, cédula 1 1064 0048  
Juan Rafael Espinoza Esquivel, cédula 4 0093 0258  
Francisco Esquivel Villegas, cédula 6 0109 0101  
Gerardo Alberto Fait Acosta, cédula 9 0085 0296  
Helio Fallas Venegas, cédula 1 0346 0413  
Héctor Ferlini Salazar, cédula 1 0454 0856  
Patricia Fernández Bustamante, cédula 1 0468 0076

Adrián Figueroa Rosales, cédula 6 0300 0536  
Elizabeth Fonseca Corrales, cédula 4 0097 0783  
Miguel Gamboa Badilla, cédula 6 0179 0359  
Jaime Gamboa Goldengerg, cédula 1 0622 0442  
Lidieth Garro Rojas, cédula 6 0227 0142  
Yamileth González García, cédula 2 0246 0555  
Frank González Brenes, cédula 1 0962 0522  
Rolando González Ulloa, cédula 2 0274 0540  
Ernesto Guadamúz López, cédula 9 0040 0932  
Ana Lucía Gutiérrez Espeleta, cédula 1 0561 0866  
Edgar Gutiérrez Espeleta, cédula 1 0453 0822  
Gustavo Gutiérrez Espeleta, cédula 1 0660 0352  
José María Gutiérrez Gutiérrez, cédula 1 0461 0499  
Juany Guzmán León, cédula 1 0831 0633  
Carlos Hernández Álvarez, cédula 5 0256 0320  
Virginia Hernández Esquivel, cédula 4 0097 0377  
Rodolfo Hernández Gómez, cédula 3 0186 0057  
María Elena Hernández Hernández, cédula 6 0135 0038  
Lenín Hernández Navas, cédula 10967 0277  
Xinia Herrera Quirós, cédula 1 0422 0059  
Danilo Herrera Soto, cédula 4 0103 0076  
José Francisco Hidalgo Solís, cédula 1 1503 0822  
Juan Alberto Huaylupo Alcázar, cédula 8 0076 0805  
Natalia Jiménez Carvajal, cédula 1 0620 0962  
Francisco Jiménez Marten, cédula 3 0204 0600  
María José Jiménez Pérez, cédula 1 1544 0169  
Erika Henchoz Castro, cédula 1 0570 0927  
  
Rafael López Alfaro, cédula 4 0149 0119  
Stephenie Madrigal Blanco, cédula 1 1693 0753

Jeannette Madriz Mena, cédula 1 8880 0213

Elizabeth Martínez Hernández, cédula 1 0799 0790

Fabiana Martínez Mena, cédula 1 1672 0794

Álvaro Marengo Marrocchi, cédula 1 0307 0262

Julia Marrocchi Morales, cédula 7 0019 0955

Yendry Martínez Rivera, cédula 1 1080 0645

Madelaine Martínez Rojas, cédula 1 0602 0547

María Eugenia Martínez Rojas, cédula 1 0406 0132

Ana Gabriela Massey Machado, cédula 1 0817 0176

Pedro Méndez Hernández, cédula 1 0827 0664

Juan Carlos Mendoza García, cédula 1 0911 2096

Diana Meza Ramírez, cédula 1 1460 0500

Allan Monge Cordero, cédula 1 0776 0834

Esteban Monge Flores, cédula 1 0937 0882

Melania Monge Rodríguez, cédula 1 0537 0482

Lisette Monge Ureña, cédula 1 0404 0719

Henry Mora Jiménez, cédula 1 0512 0548

José Miguel Mora Rechnitz, cédula 1 0496 0584

Fredy Morera Mena, cédula 1 0954 0494

Glen Moya Núñez, cédula 1 0914 0760

Gladys Muñoz Núñez, cédula 2 0304 0058

Martin Murillo Córdoba, cédula 1 0498 0565

José Antonio Murillo Gamboa, cédula 4 0114 0773

Olga Murillo Gamboa, cédula 4 0126 0285

Margarita Murillo Gamboa, cédula 4 0126 0285

Marco Navarro Pérez, cédula 1 1370 0521

Ignacio Navarrete Gutiérrez, cédula 8 0055 0910

José Antonio Navarro Pérez, cédula 1 1215 0918

Steven Núñez Rímola, cédula 1 1237 0693

Dania Obando Castillo, cédula 6 0297 0125

Tatiana Otto Golovina, cédula 8 0077 0391

Nilson Oviedo Valerio, cédula 3 0397 0793

Henry Palomo Palavicini, cédula 1 0425 0415

Carlos Pentzke Pierson, cédula 8 0075 0461

Nancy Piedra Guillén, cédula 1 0586 0455

Alejandro Piedra Hernández, cédula 1 1418 0377

Carmen Piedra Salazar, cédula 1 0666 0155

Adriana Prado Castro, cédula 1 0301 0537

Rosa Julia Quesada Herra, cédula 2 0445 0291

José Rafael Quesada Jiménez, cédula 1 0510 0834

Kennedy Quirós Chinchilla, cédula 6 0414 0944

José Antonio Ramírez Aguilar, cédula 4 0147 0385

Virginia Ramírez Cascante, cédula 1 0543 0030

Ana Leonor Ramírez Montes, cédula 1 483 426

Liuber Ramírez Santamaría, cédula 6 0270 0733

Rose Mary Rodríguez Bustos, cédula 5 0158 0312

Yolanda Rojas Rodríguez, cédula 9 0912 0762

Nancy Rojas Saborío, cédula 1 1147 0469

Roberto Rojas Sojo, cédula 1 0433 0834

Francisco Robles Rivera, cédula 3 0405 0666

José Amando Robles Robles, cédula 8 0052 0054

Jorge Rodríguez Araya, cédula 3 0194 0611

Rose Mary Rodríguez Bustos, cédula 5 0158 0312

Fernando Rodríguez Garro, cédula 4 0165 0895

Elizabeth Rodríguez Jiménez, cédula 2 0385 0652

Eduardo Rodríguez Soto, cédula 1 0434 0742  
Maritza Rodríguez Soto, cédula 1 0508 0437  
Manuel Rojas Bolaños, cédula 1 0263 0894  
Hernán Rojas Angulo, cédula 1 0526 0546  
Carlos Rojas Pizarro, cédula 1 1354 0801  
Carlos Alberto Rubio Torres, cédula 1 0728 0909  
Patricia Salgado Muñoz, cédula 1 0418 0050  
Anabelle Sánchez Castillo, cédula 6 0228 0103  
María Laura Sánchez Rojas, cédula 1 0764 0264  
Patricia Sánchez Gómez, cédula 3 0223 0216  
Julián Solano Bentes, cédula 1 0494 0317  
Ivania Solano Rodríguez, cédula 1 1092 0040  
Antonio Solano Chinchilla, cédula 1 0610 0787  
Liseth Sánchez Soto, cédula 1 1469 0123  
Cristina Santamaría Navarro, cédula 6 0161 0193  
Deyanira Sequeira Ortiz, cédula 1 0248 0675  
Rosa Vargas Calderón, cédula 5 0139 1046  
Mario Rojas Vílchez, cédula 4 0110 0683  
José Rosales Obando, cédula 5 0133 0132  
Ana Cristina Rossi, cédula 1 0407 0914  
María Fernanda Saénz Chaves, cédula 1 1330 0583  
Arabella Salaverry Pardo, cédula 9 0029 0602  
Olman Segura Bonilla, cédula 4 0113 0272  
Oscar Segura Castro, cédula 1 1060 0557  
Miguel Sobrado Chaves, cédula 1 0294 0994  
Edgar Torres Montero, cédula 1 0752 0899  
Deyanira Torres Varela, cédula 1 1231 1930  
Liseth Torres Zamora, cédula 1 1367 0821  
Eugenio Trejos Benavides, cédula 9 0041 0880



Ana Tristán Sánchez, cédula 1 0513 0593  
Leiner Vargas Alfaro, cédula 2 0444 0266  
Calet Vargas Rojas, cédula 1 1547 0319  
Luis Paulino Vargas Solís, cédula 2 0327 0693  
Gerardo Vargas Varela, cédula 3 0342 0343  
Heidy Venegas Walkott, cédula 1 0783 0760  
Carlos Vega Rivera, cédula 1 1642 0684  
Carlos Manuel Vicente Salazar, cédula 1 0390 0950  
Mariela Víquez Ramírez, cédula 4 0111 0780  
Edwin Zamora Bolaños, cédula 1 1020 0297  
Ismael Carballo Quintana cédula 6 0090 0581  
Fernando Zumbado Jiménez, cédula 1 0336 0885  
Guillermo Zúñiga Chaves, cédula 4 0100 0263